



Mocoa, Putumayo, 13 de enero de 2023. Doy cuenta al señor Juez de la solicitud elevada por la persona a quien le fue adjudicado el inmueble rematado.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2014-00510-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Wilder Trujillo Luna

Auto: Decide frente a solicitud.

Mocoa, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El señor Luis Enrique Piedrahita Erazo, a favor de quien se adjudicó el inmueble identificado con M.I. No. 440-66089, ha manifestado que a pesar de que en el auto del día 25 de octubre de 2022, se dispuso, entre otras decisiones, levantar la hipoteca que recae sobre el bien inmueble en comento, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad se negó a efectuar su anotación. Ante ello se solicita que se requiera a la entidad en cita para que realice dicha inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria del bien de su propiedad.

Ante ese panorama, este despacho considera que es necesario conocer la respuesta negativa, así como razones en las que la Oficina de Registro apoya su posición renuente al registro del levantamiento de la hipoteca que se ordenó en providencia anterior. Lo anterior toda vez que la solicitud en estudio no está provista de ese pronunciamiento.

Por lo tanto, se solicita a Luis Enrique Piedrahita Erazo, para que presente cuanto antes la respuesta que le impartió la oficina de Registro en comento, para así emitir un pronunciamiento de fondo frente a su solicitud.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cf8b7cde76074672758c2c6d57fb5ce2990a1478f627d551afe22dace668b1**

Documento generado en 13/01/2023 04:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>